

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 12 Diciembre 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cue y vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado del quinto tercio activo de infantería de Marina, acusado del delito de primera deserción, cuyo nombre y señas á continuación se indican, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Zaragoza 13 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Señas.

Luis Noguèr Expósito, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba naciente, estatura 1'590 metros.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Valencia la cátedra de Lengua inglesa, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual se anuncia á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores de Institutos y Escuelas de Comercio que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Diciembre de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS À CORTES.

Distrito electoral de Belchite.

BELCHITE	PUEBLA DE ALBORTÓN	Debe decir
<i>Bajas</i>	<i>Bajas</i>	
Aloras Gil Gregorio Aloras Naval Agustín Frón Salavera Francisco García Apalategui Dionisio Obensa Beltrán Joaquín	Coderque Langa José Lamarca Nogueras Pascual Lamarca Perera Joaquín Plon Alconcel Pascual Salvador Salvador José	Aldea Quilez Pedro Enfedaque Tesan José Morer Dubón Alberto Ordovás Aparicio José Salinas Sariñena Matías Tomás Morer Joaquín Tremps Salinas Bernardo Tremps Salinas Mariano
CODO	<i>Rectificaciones</i>	CARIÑENA
<i>Altas</i>	<i>Dice la lista</i>	<i>Bajas</i>
Alcañiz Villagrasa Romualdo Artigas Larrosa Lorenzo Ascaso Lahoz Lorenzo Ascaso Moreno Lorenzo Burillo Villagrasa Gregorio Calvete Cerra Manuel Calvete Cerra José Capapey Lapuerta Manuel Carreras Aznar Antonio Collado Sancho José Ferrer Lapuerta Pedro Julián Laborda Tomás Luis Ascaso Tomás Millán Jimeno José Morales Boved Antonio Palacios Val Angel Costodio Salinas Larrosa Bernardo Salvador Salvador José Val Durán Blas Val Salinas Salvador Juan Villuendas Salas Alberto	Espinosa Nogueras Raimundo Lahoz Nogueras Gregorio Lahoz Nogueras Salvador Nogueras Vene Pedro Carod López Francisco	Boira Caballero Eustaquio Gracia Bernal Bernabé López Pascual Gregorio Licunstenstein Vacille Julio Mañano Tello Joaquín Múrrillo Serralonga Manuel Marín Saleté Mateo Suso Santisteban Mariano Tello López Simón
	<i>Debe decir</i>	<i>Capacidad</i>
	Espinosa Nogueras 2.º Raimundo Lafoz Nogueras Gregorio Lafoz Nogueras Salvador Nogueras Uche Pedro Carod Lafoz Francisco	Abad Soria Félix
	SÁSTAGO	GELSA
	<i>Bajas</i>	<i>Bajas</i>
	Ferruz Morer Francisco Lambonet Morer Francisco Ramón Enfedaque Antonio Soriano Tremps Mariano Tremps Sariñena Antonio	Falcón Genzor Pablo Gil Abenia Pedro Gonzalvo García Francisco Salinas Genzor Casimiro
HERRERA	<i>Rectificaciones</i>	PANIZA
<i>Bajas.</i>	<i>Dice la lista</i>	<i>Altas</i>
Cameo Soriano Manuel García Cameo Miguel Guillén Marzo Manuel Guillén Moreno Mariano Marzo Herrando Inocencio Pérez Patricio José Sola Cameo Pedro Valer Guerrero Félix Zaragoza Lancina Juan	Alcolea Quilez Pedro Enfedaque San José Morer Lisbona Alberto Ordovás Mariano José Sariñena Bolsa Matías Tomás Ferrer Joaquín Tremps Sariñena Bernardo Tremps Sariñena Mariano	Burillo Floria Esteban Burillo Moreno Antonio Burillo Moreno Fermín Baselga Vitaller Benito Cortes Salvador Feliciano Cebrián Muñoz Sebastián Carced Rodrigo Bernardo Díaz Izquierdo Benito Gil Oteo Martín

García Zalduendo Bruno Gaudioso Vitaller Fabián Gracia Deza Juan Higueras Gutiérrez Mariano Montaner Vitaller Florencio Martín Oteo Pedro Planas Andrés Santiago Serrano Millán Ibo Ubeda Polo José	AGUILÓN <i>Bajas</i> Barberán Oliván Hilario Martínez Rubio Manuel Prat Mateo Jorge	<i>Rectificaciones</i> Dice la lista Arracó Momeneque Antonio Marto Marco Antonio Victor Debe decir Arracó Domeque Gregorio Marco Marco Antonio Victor
QUINTO <i>Bajas</i>	ALMONACID DE LA CUBA <i>Bajas</i>	LAGATA <i>Baja</i>
Montuj Marcellán Agustín Ubeda Abenia Gregorio	Martínez Martínez Mariano Pardo Manchola Gregorio	Aguilar López Justo

Distrito electoral de Calatayud.

CALATAYUD <i>Bajas por fallecimiento</i>	Monreal Artieda José Monreal Artieda Leandro Maluenda Guillén Romualdo Melendo Serrano Teodoro Pérez Moros Blas Pérez Gil Pedro Sanchez Hernández Manuel Tafalla Martín Claudio <i>Baja por cambio de domicilio</i> Diez Royo Miguel Higueras Zabalo Agustín Gaudioso Serrano Miguel Muñoz Tejedor Angel	ATECA <i>Bajas por fallecimiento</i> Arguedas Judez Atilano Campos Cejador Ignacio Martínez García Ramón Millán Rudesindo Pablo Gómez Juan Pascual Hernández Miguel Soriano Cervero Pedro Saucó Manuel Sanchez Heredia Vicente <i>Por estar duplicado</i> Sanchez Villadares Lorenzo
Bellido Ruiz Patricio Bueno Sánchez Serafín Coley Domínguez Mariano Diez Oñate Joaquín Gilmán Larraga Bernardo García Maestro Francisco Guillén España Higinio Giménez Sánchez Juan Herrer Marco Valentín Lucía Aro Ignacio		

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Daroca-Belchite.

DAROCA <i>Bajas por fallecimiento</i>	<i>Bajas por cambio de domicilio</i> D. Cándido Galvez Carlos Lafuente Francisco Amor Manuel Martín Garay Agustín Sánchez Arcilla MURERO <i>Baja por fallecimiento</i> D. Joaquín Cortés Cortés	<i>Baja por cambio de domicilio</i> D. Pedro Garatachea Morata AGUILÓN <i>Bajas por fallecimiento</i> D. Hilario Barberán Oliván Manuel Casimiro Gracia Manuel Martínez Rubio Jorge Prat Mateo
D. Amado Serraller Cortés Calixto López Francisco García Larraga Gregorio Fuertes Moreno Mariano Yagüe Pedro Juan Burriel Ramo Romualdo Foj Tomás Valero Pescador		

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad, una plaza de Profesor auxiliar de número con la dotación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere: Haber cumplido la edad de 22 años.

Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Derecho ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

No ejercer ningún destino pagado con fondos del Estado, de la provincia ó del Municipio, ya sea con carácter de sueldo, ya con el de gratificación por ser incompatible el de Profesor auxiliar de número con otro alguno de la indicada clase.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1889.—El Vice-rector, Clemente Ibarra.

CONSEJO DE ESTADO.

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

5 de Diciembre de 1889.—D. Eusebio Arias Vázquez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de Septiembre de 1889, sobre comiso de varias pipas de ron á D. José Roche en Zaragoza.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Diciembre de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

SECCIÓN SEXTA.

Siendo de urgente y perentoria necesidad por lo avanzado de la época, proceder á la discusión y aprobación del presupuesto y reparto de gastos carcelarios del actual año económico, así como también al examen y aprobación de las cuentas del fondo de presos pobres, correspondientes á 1887-88 y 1888 á 89, se hace indispensable que todos los Comisionados, en representación legítima de los Ayuntamientos de este partido judicial, concurren sin excusa ni pretexto de ningún género á las Casas Consistoriales de esta villa, el día 22 del actual, á las once de la mañana, al objeto de proceder á la discusión y aprobación del presupuesto, reparto y cuentas expresadas, que á este fin se tiene todo formulado.

Pina 10 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Luis Claver.

Hasta el día 15 del actual se admitirán en la Secretaría de esta Corporación las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza; advirtiéndose que no será admisible ninguna que no venga acompañada de documentos legales, acreditando haber satisfecho los derechos al Estado.

Carenas 10 de Diciembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Manuel Gil.

Hasta el día 22 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de esta villa hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, mediante la presentación de los títulos correspondientes, inscritos en el Registro de la propiedad; con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el reparto del año económico de 1890 á 1891, cuyo documento estará expuesto al público en dicha Secretaría hasta el día 31 del corriente mes.

Villarroya de la Sierra 12 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Antonio Alcaín.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el día 15 del corriente mes las altas y bajas que los vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de documento inscrito en el Registro de la propiedad.

Sestrica 10 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Miguel Sancho.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el día 15 del mes actual las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en la riqueza tributaria, previa exhibición de los títulos de propiedad por los que así se acrediten.

Navardún 11 de Diciembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Manuel Clemente.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el presente año económico de 1889 á 90, así como también los encabezamientos gremiales obligatorios para el grupo de líquidos y el parcial de alcoholes, aguardientes y licores, se hallarán de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el día 13 del corriente mes, para que puedan ser examinados por los contribuyentes.

Pinseque 12 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Gay.

La titular de Farmacia de la villa de Monteagudo, provincia de Soria, que la constituyen aquella y sus anejos Fuentelmonge, Valtueña y Pozuel de Ariza, se halla vacante por defunción del que la desempeñaba: su dotación consiste en 250 pesetas por Beneficencia, y 700 medias de trigo puro de medida castellana por igualas con los vecinos de los expresados pueblos, que el Profesor recaudará en San Miguel de cada año.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde de Monteagudo hasta el día 1.º de Enero próximo, en que se proveerá.

Pozuel de Ariza 12 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Diego Rodríguez.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza contributiva, á fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año 1890 á 91.

Terrer 12 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Gaspar Pérez.

Hasta el día 15 del actual, y conforme á lo prevenido por Real orden de 15 de Noviembre mas próximo pasado, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza tributaria, previa presentación de los documentos legales que las acrediten.

Boquiñeni 4 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Cirilo Díaz.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

Cédulas de notificación.

En la causa seguida sobre lesiones á Nicasio Domingo Gascón, S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio, con fecha 21 de Octubre último, dictó auto de sobreseimiento libre, declarando las costas de oficio, y mandando archivar las actuaciones.

Y á fin de que Nicasio Domingo Gascón, cuyo actual paradero se ignora, se tenga por notificado, expido la presente cédula que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1889.—El Escribano habilitado, Bibiano Pérez.

En la causa criminal que pendió en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar contra Manuel Ramírez Serrano y otros sobre malversación y fal-

sificación, se ha acordado por S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia, en 13 de Noviembre último, el auto que entre otras cosas contiene lo siguiente:

«Se sobresee provisionalmente en cuanto á Luciana Santa María, Manuel Ramírez Serrano y Carlos Dávila Gadeo, declarándose de oficio tres décimas séptimas partes de costas con igual calidad. Póngase desde luego en libertad al procesado Carlos Dávila Gadeo, si no estuviere preso por otra causa, á cuyo efecto se librará carta orden al Juzgado.

La parte de auto antes inserta obra en la carta orden remitida á este Juzgado con fecha 13 de Noviembre último por el Secretario de Sala D. Francisco Javier Comín.»

Y para que llegue á conocimiento de D. Manuel Ramírez Serrano, vecino que fué de esta ciudad, y después residió en Madrid, calle del Conde Duque, núm. 50, expido esta cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Zaragoza á 7 de Diciembre de 1889.—El Secretario, Lido. Mariano Broquera de Cavia.

Cédula de citación.

El Sr. D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en diligencias de jure y declare instadas por D. Pedro Pellicer y Mora para preparar la ejecución contra D. Manuel Sanz de Larrea, ha acordado en providencia de esta fecha que dicho Sr. Sanz de Larrea comparezca ante este Juzgado el día 21 del actual, á las once de su mañana, para absolver cierta posición; advirtiéndole que esta es la segunda citación, por lo que se le hace; bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma, para los efectos de despachar la ejecución contra el mismo, como así lo dispone el artículo 1.431 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que D. Manuel Sanz de Larrea, cuyo domicilio se ignora, se tenga por citado en forma legal y llegue á su conocimiento, compareciendo, según se le ordena, expido la presente en Zaragoza á 12 de Diciembre de 1889.—El Escribano, Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en causa sobre muerte de Juan Francisco Soria, se cita á Casimira Herrero, vecina que fué de esta capital, y que se cree marchó á Burgos, para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de declarar en dicho procedimiento; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1889.—El Escribano, Manuel Sauras.

Belchite.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de Belchite y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades

pecuniarias impuestas á Melchor Gracia Marco, Hilarío Prat Guallar y Vicente Prat Barberán, sobre hurto de leñas, se sacan en pública y doble subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación las fincas siguientes, sitas en la villa de Aguilón y sus términos:

De Melchor Gracia Marco.

1.^a Mitad de una casa en la calle del Trujalico, señalada con el núm. 14; lindante por la derecha de su fachada entrando con dicha calle, por la izquierda con Antonio Ramón y por la espalda con María Abanses: tasada en 80 pesetas.

2.^a Mitad de un campo en la partida del Boalar, de ocho hanegas de cabida, equivalentes á 57 áreas, 20 centiáreas; confronta al S., M. y N. con monte común, y P. con Melchor Valios: tasada en 5 pesetas.

3.^a La mitad indivisa de otro campo en la partida de Ginebrosa, de cabida todo él de 13 hanegas y ocho almudes; linda al S. con Domingo Prat, al M. con Joaquín Jimeno y al N. con monte común: tasado en 6 pesetas.

4.^a Y la mitad indivisa de otro campo en la partida de Valdeluco, de seis hanegas y ocho almudes de cabida todo él; linda al S. con Teodoro Herrando, al M. con Valero Gracia, al P. con Tomás Oliván y al N. con Fermín Arcillero: tasada en 75 pesetas.

De Hilarío Prat Guallar.

1.^a Un campo-viña, sito en la partida de Val de Aguilón, de cabida cinco hanegas y seis almudes de tierra; que confronta al S. con camino del Molino, al M. con Manuel García, al P. con camino de Tosos y al N. con monte común: tasado en 800 pesetas.

2.^a Un campo en Caña Coloma, de 23 hanegas, cuatro almudes; linda al S., P. y M. con Mariano Barberán, y al N. con Fermín Arcillero: tasado en 215 pesetas.

De Vicente Prat Barberán.

1.^a Un campo en la partida de Val de Vico, de 27 hanegas y 10 almudes de tierra; linda al S. y M. con Martín Dionis, al P. con Teodoro Herrando y al N. con Antonio Muñoz: tasado en 410 pesetas.

2.^a Una casa en la calle del Barranco, señalada con el núm. 75; linda por derecha entrando con calle del Barranco, por izquierda con Ignacio Barberán y por espalda con calle del Olmo: tasada en 500 pesetas.

3.^a Un pajar en Val de la Pila; linda al S. y M. con camino de Herrera, al P. y N. con Diego Oliván: tasado en 110 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de Enero próximo viniente, á las diez de su mañana, y se advierte que los títulos de las fincas antes descritas se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda á los efectos legales.

Dado en Belchite á 10 de Diciembre de 1889.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Miguel López.

Calatayud.

D. Martín Perillán Marcos, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda de mayor cuantía, instada por el Sr. Abogado del Estado, contra D. Domingo Martínez y otros, vecinos de Alhama de Aragón, sobre posesión indebida de varias fincas, en la cual recayó la providencia que dice así:

«Calatayud 3 de Mayo de 1888.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que acompaña. En lo principal se admite la demanda de mayor cuantía que se interpone por el Sr. Abogado del Estado, de la cual se confiere traslado á D. Domingo Martínez Pascual, Domingo Semper Romanos, Juan Tarodo, Manuel Bartolomé, como herederos de don Javier, su padre; Diega Vicioso, viuda de Mariano Ripoll; José Cabrejas Moros, Juan Tarodo Hernando, Blas Vinuesa Palacios, Victoria Ibáñez, viuda de Romualdo Tena; Manuel Nebra, y por su fallecimiento sus nietos; José Tello Cubero, José Moros Chércoles, José Martínez Pascual, Pascual Pérez Tello, Carlos Padilla Erruz, Camilo Polo Pérez, Mariano Miguel Blanco, Eugenio Muñoz Gonzalo, Victoriano López Bueno, Manuel Betrián Julvez, José Bueno Romero, Pascual Espeja Jimeno, José Tirado Moros, como marido de Damiana Pérez; José Blasco Soria, Antonio Blasco Morales, Antonia Moros Pérez, Miguel Marruedo Betrián, Manuel Arcos Tirado, Pedro Tarodo Bailón, León Morales Pérez, Pilar Jiménez, Manuel Hernández Peña, Blas Alonso Esteban, Vicente Lacruz Miralles, Manuel Martínez Miralles, Bernardina Esteban, Joaquín Esteban Colás, Salvador Barrachina, Vicente Lázaro Esteban, Isidro García Arguedas, Ramona Huerta, Vicente Martínez Arguedas, Antonio Quintana Benedit, Paterno Tarodo Bailón, Bienvenido Arcos Molina, Pascual Blasco Lázaro, Domingo Perales Rivas, José Llopis Remartínez, Antonio Moros Parra, Josefa Bermúdez Bueno, Julián Marruedo Ferrándiz, Matias Cebolla Marcos, María Martínez Monge, Francisco Moros Colás, Vicente Esteban Santander, Pedro García Yagüe, José Gómez Huerta, Lorenza Martínez, Pascual López Romero, María Antonia Betrián, Pascual Alonso Arcos, Antonia López Esteban, Ambrosio Aznar Pascual, Manuel Enguita Marcos, Martín Arguedas Santander, José Arregui Nuño, Juan José Navio y Antonio Cabrejas Martínez, á quienes se emplazará para que unidos, y en término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, entregándoles la correspondiente cédula y las copias simples de la demanda y documentos presentados, librando exhortos á los Sres. Jueces de primera instancia de Ateca y La Almunia. Al primer otrosí, como se pide, para lo que será extensivo el exhorto que se expida á Ateca. Y al segundo por hecha la manifestación que contiene. Lo acuerda y firma el Sr. D. Manuel Ostáriz Gil, Abogado, Juez municipal, ejerciente funciones de primera instancia del partido por indisposición del propietario.—Manuel Ostáriz Gil.—Ante mí, Roque Romeo.»

Cuyas fincas, objeto de esta demanda, se encuentran en Alhama de Aragón. Como los expresados Juan Tarodo, Eugenio Muñoz, Julián Marruedo y

Juan José Navio fueron emplazados mediante edictos, que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de Abril último, por providencia de hoy, y á petición del actor, cumpliendo lo mandado en el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, tengo acordado hacerles mi segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, á contar desde que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos* de Zaragoza; pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 9 de Diciembre de 1889.
—Martín Perillán y Marcos.—D. S. O., Roque Romeo.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Roncalés Brased, Abogado, Juez municipal del distrito del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas de un juicio verbal seguido en este Juzgado por don Antonio Aznar y Pueyo, contra D. Juan Manuel Ruiz, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una casa, sita en el Arrabal de esta ciudad, y su calle de Villacampa, señalada con el núm. 30; confrontante por la derecha entrando con el núm. 28, propia de D. Juan Pablo Lacaze, por la izquierda con el núm. 32, de D. José Carue, y por el testero con huerta de D. Mariano Ainsa: valorada en 3.516 pesetas.

Que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita Democracia, 64, he acordado señalar el día 4 de Enero próximo, á las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la misma se habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Que no existen en los autos más títulos de propiedad que una certificación expedida por el Registro, con el que tendrá que conformarse el adquirente sin que pueda exigir otro.

Y por último, que dicha finca, según resulta de la certificación de cargas, se halla gravada con una hipoteca de 1.499 escudos.

Dado en Zaragoza á 11 de Diciembre de 1889.—Francisco Roncalés.—P. S. M., Pablo Ramírez.

Pinseque.

D. Domingo Mendiz Sangrós, Juez municipal suplente y ejerciente del pueblo de Pinseque:

Hago saber: Que en virtud de orden del señor Juez de primera instancia del partido de La Almunia, y para pago de costas de causa criminal contra Tomás Cobos González por lesiones á Mariano Mendiz, de esta vecindad, se venden en subasta pública las cuatro fincas infrascritas y siguientes:

1.^a Una viña y olivar, regadío, sita en el término de este pueblo y partida de Barragán, de cabida

de un cahíz y una hanega; lindante al Norte con Prado del Rey, al Saliente con Joaquín Bermejo, al Sur con Carlos Cobos y al Poniente con Melchor Cobos: tasada dicha finca en 125 pesetas.

2.^a Una viña, regadío, sita en el mismo término y partida de Viñales, de cabida de seis hanegas, ocho almudes; lindante al Norte con Julián Mendiz, al Saliente con Hilario Artigas, al Sur con rassa de herederos y al Poniente con dicho Julián Mendiz: tasada en 125 pesetas.

3.^a Un campo, tierra blanca, regadío, sito en dicho término y partida de las Correntías, de cabida de una hanega, seis almudes; lindante al Norte con Francisco Sanz, al Saliente con Francisco Ortigas, al Sur con rassa de herederos y al Poniente con camino de las Correntías: tasado en 75 pesetas.

4.^a Una casa, sita en la Plaza de este pueblo, señalada con el núm. 5, y la tercera parte de esta corresponde al Tomás Cobos, y consiste en todo el piso último, la mitad de la cuadra, primera y tercera parte del corral; y toda la casa confronta por derecha con la de Francisco Manero, por izquierda con la de Fernando Mar y por espalda con la de Valera Sangrós: tasada dicha tercera parte de casa en 400 pesetas.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día 31 del corriente mes, á las diez de su mañana.

Y para conocimiento del público se anuncia por medio de este edicto.

Dado en Pinseque á 10 de Diciembre de 1889.—Domingo Mendiz.—P. S. M., Mariano Puri, Secretario.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Antonio Rubio y Pérez, Teniente, Ayudante segundo del regimiento lanceros de la Reina, 2.^o de caballería, instructor del sumario que por el delito de primera deserción se sigue al trompeta de este regimiento Nicolás de la Neva Expósito, hijo de incógnito, natural de Zaragoza y de 17 años de edad; llamo, cito y emplazo á dicho trompeta Nicolás de la Neva Expósito, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en Madrid, en el cuartel del Conde-Duque que ocupa este regimiento, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye, y de no ser así será condenado en rebeldía.

Dado en Madrid á 9 de Diciembre de 1889.—Antonio Rubio.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Noviembre de 1889.*

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21...	4	2	6	»	1	1	7	»	»	»	»	»	»	7	
22...	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7	
23...	»	2	2	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	3	
24...	1	2	3	1	1	2	5	»	»	»	»	»	»	5	
25...	3	3	6	2	»	2	8	»	»	»	»	»	»	8	
26...	1	4	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	6	
27...	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5	
28...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	
29...	4	1	5	1	2	3	8	»	1	1	»	»	1	9	
30...	3	7	10	4	»	4	14	»	»	»	»	»	»	14	
	24	29	53	8	5	13	66	»	2	2	»	»	»	2	

Zaragoza 5 de Diciembre de 1889.—El Juez municipal, Rómulo Villahermosa.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 3.^a decena de Noviembre de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	1	1	»	2	3	»	»	3	5
22...	1	1	»	2	»	»	1	1	3
23...	2	»	1	3	4	2	1	7	10
24...	3	1	»	4	2	2	»	4	8
25...	»	1	»	1	2	2	»	4	5
26...	2	1	1	4	2	1	»	3	7
27...	2	»	»	2	»	»	1	1	3
28...	3	»	»	3	»	»	»	»	3
29...	»	1	1	2	1	»	»	1	3
30...	1	»	»	1	1	»	»	1	2
	15	6	3	24	15	7	3	25	49

Zaragoza 5 de Diciembre de 1889.—El Juez municipal, Rómulo Villahermosa.